



**RESOLUCIÓN DE 15 DE DICIEMBRE DE 2017, DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE BURGOS, POR LA QUE SE RESUELVE PROVISIONALMENTE LA CONVOCATORIA PARA LA ELABORACIÓN DE LA LISTA EXTRAORDINARIA DE ASPIRANTES, EN EL ÁMBITO AUTONÓMICO, PARA OCUPAR PUESTOS DOCENTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD EN LA ESPECIALIDAD DE FRANCÉS, DEL CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS.**

Por Resolución de 23 de octubre de 2017 de la Dirección Provincial de Educación de Burgos, se procedió a convocar proceso de baremación para la selección de aspirantes en régimen de interinidad en la especialidad de Francés del Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, disponiéndose en el apartado séptimo, apartado tercero, que las Resoluciones y sus anexos serán objeto de publicación en el tablón de anuncios de esta Dirección Provincial y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León.

En su virtud, esta Dirección Provincial,

**RESUELVE:**

**Primero:- Listados de baremación provisionales.**

A propuesta de la Comisión de Baremación, se aprueban los listados alfabéticos provisionales de los aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad pertenecientes a la especialidad de Francés del Cuerpo de profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, así como el listado provisional ordenado por puntuación, resultante del proceso de baremación convocado por Resolución de 23 de octubre de 2017.

Estos listados incluyen, además de los datos personales, los relativos a la especialidad, puntuación y en el supuesto de exclusión, la causa de la misma.

**Segundo.- Alegaciones y subsanación de documentos.**

De conformidad con el apartado Séptimo.1 de la Resolución de 23 de octubre de 2017, los aspirantes podrán efectuar **alegaciones y subsanar los documentos presentados en el plazo de SEIS DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente de la publicación de la presente Resolución.**

**Las alegaciones y subsanaciones de documentos** se dirigirán al titular de la Dirección Provincial de Educación de Burgos y **deberán presentarse en los registros oficiales** o en cualquiera de los lugares a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Dada la urgente necesidad de cobertura de las plazas vacantes de esta especialidad, se aconseja que las alegaciones o subsanaciones, **una vez registradas, se remitan paralelamente al número de fax de la Dirección Provincial: 947 20 37 14**, indicando en el asunto, *“alegaciones baremación extraordinaria”*.

Resueltas las alegaciones presentadas, la Dirección Provincial de Educación de Burgos dictará una resolución por la que se aprueben los listados definitivos.

Burgos, 15 de diciembre de 2017.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
P.D. EL DIRECTOR PROVINCIAL  
(Resolución de 4/7/2012, BOCyL 13/07/12)

(Firma en el original)

Fdo.: Juan Carlos Rodríguez Santillana.